

# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI RESOLUCIÓN No. 21.2.22-607

(Santiago de Cali, diciembre 10 de 2019)

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y LIQUIDAN HONORARIOS A LOS CONCEJALES DE SANTIAGO DE CALI"

El Presidente del Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial los conferidos en el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 1368 de 2009 y

#### CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con los Artículos 65 de la Ley 136 de 1994, los Miembros de los Concejos de Entidades Territoriales tienen derecho a reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias.
- b. Que el artículo 66 de la Ley 136 de 1994 ha sido modificado por la Ley 1368 de 2009 quedando así:

**Artículo 1º:** Liquidación de honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los Concejales será señalado en la siguiente tabla:

Categoría	Honorarios por sesión			
Especial	\$ 347.334			
Primera	\$ 294.300			
Segunda	\$ 212.727			
Tercera	\$ 170.641			
Cuarta	\$ 142.748			
Quinta	\$ 114.967			
Sexta	\$ 86.862			

A partir del primero (1°) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año.

PARAGRAFO 1º: Los honorarios son incompatibles con cualquier asignación proveniente del tesoro público del respectivo municipio excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensiónales y las demás excepciones previstas en la Ley 4ª de 1992.

- a. Que el pago de los Honorarios a los Concejales se causará durante los periodos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre esta Corporación.
- b. Que la asignación base de honorarios ha sido fijada mediante la Ley 1368 de 2009 que equivale a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$347,334.00) pesos más el incremento del IPC de cada año.
- c. Que el incremento del IPC suministrado por el DANE es del tres punto dieciocho (3.18%) para el año 2019.

Concejo Municipal de Santiago de Cali Av. 2 Norte No. 10-65 CAM www.concejodecali.gov.co ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

N° CO18.03305



- d. Que la base de liquidación de los Honorarios de los Concejales de categoría especial más el incremento del IPC será la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$497.692,00) por cada Sesión Ordinaria y Extraordinaria de la cual se haya certificado su asistencia, de acuerdo a la verificación del quórum por Secretaria General en cada Sesión Plenaria.
- e. Que el Concejo se encuentra en prorroga del tercer periodo de sesiones Ordinarias comprendido desde el 01 de octubre al 30 de noviembre de 2019.
- f. Que la Secretaria General del Concejo certifica la asistencia de los Honorables Concejales a las Sesiones Plenarias Ordinarias del 28 de noviembre al 10 de diciembre de 2019.

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase el pago de Honorarios a los Concejales de Santiago de Cali, de conformidad con las normas vigentes, por las sumas a continuación señaladas y con cargo al Código\_Presupuestal No. 21010201.

CONCEJALES	CEDULA	BASE FIJO	ASIST.	VALOR TOTAL
ARIAS RUEDA CARLOS ANDRES	94.500.801	497.692	7	3.483.844,00
Plenarias asistidas Nov. 28,29,30 Dic. 5,6,7,9 y 10				
CHICANGO CASTILLO JUAN MANUEL	1.144.154.026	497.692	12	5.972.304,00
Plenarias asistidas Nov. 28,29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10				
FERNANDEZ SANCHEZ TANIA	66.948.422	497.692	11	5.474.612,00
Plenarias asistidas Nov. 29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10				
FIGUEROA RUIZ MARIA GRACE	29.500.297	497.692	12	5.972.304,00
Plenarias asistidas Nov. 28,29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10				
GOMEZ GOMEZ LUIS ENRIQUE	16.637.573	497.692	12	5.972.304,00
Plenarias asistidas Nov. 28,29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10				
HERNANDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	66.764.109	497.692	12	5.972.304,00
Plenarias asistidas Nov. 28,29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10				
MOLINA BELTRAN PATRICIA	31.888.409	497.692	12	5.972.304,00
Plenarias asistidas Nov. 28,29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10				
NADER CEBALLOS JACOBO	16.917.100	497.692	12	5.972.304,00
Plenarias asistidas Nov. 28,29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10				
OLAYA CIRO JUAN CARLOS	16.743.337	497.692	12	5.972.304,00
Plenarias asistidas Nov. 28,29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10				
ORTIZ CUELLAR OSCAR JAVIER	14.897.881	497.692	7	3.483.844,00
Plenarias asistidas Nov. 28 Dic. 4,5,6,7,9 y 10				
PELAEZ CIFUENTES HENRY	16.781.496	497.692	12	5.972.304,00
Plenarias asistidas Nov. 28,29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10				
PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	19.152.595	497.692	8	3.981.536,00
Plenarias asistidas Dic. 2,3,4,5,6,7,9 y 10				
RIVERA CAMPO RICHARD	16.369.848	497.692	12	5.972.304,00
Plenarias asistidas Nov. 28,29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10				AL.

Concejo Municipal de Santiago de Cali Av. 2 Norte No. 10-65 CAM www.concejodecali.gov.co





RODRIGUEZ NARANJO CARLOS HERNAN	94.450.276	497.692	5	2.488.460,00
Plenarias asistidas Nov. 29 Dic. 1,7,9 y 10  RODRIGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	16.678.279	497.692	10	4.976.920,00
Plenarias asistidas Nov. 29,30 Dic. 1,3,4,5,6,7,9 γ 10 ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	1.130.666.076	497.692	12	5.972.304,00
Plenarias asistidas Nov. 28,29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10  ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	7,559,730	497.692	11	5.474.612,00
Plenarias asistidas Nov. 29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10  SARDI DE LIMA DIEGO	16.821.610	497.692	3	1.493.076,00
Plenarias asistidas Dic. 2,5 y 7 TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	16.364.502	497.692	4	1.990.768,00
Plenarias asistidas Dic. 6,7,9 y 10 TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	29.542.098	497.692	12	5.972.304,00
Plenarias asistidas Nov. 28,29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7,9 y 10  VELEZ GALVEZ CLEMENTINA	38.993.631	497.692	10	4.976.920,00
Plenarias asistidas Nov. 29,30 Dic. 1,2,3,4,5,6,7 y 10  GRAN TOTAL				103.519.936,00

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE Presidente

FLOWER ENRIQUE ROJAS-TÖRRES

Primer Vicepresidente

OSCAR JAVIER OPTIZ CUELLAR Segundo Vicepresidente

HERBERT LOBATÓN CURREA Secretario General

Proyectó y Revisó: Herbert Lobatón Currea – Secretario General Elaboró: Amparo Díaz Astudillo – Asistente I

> Concejo Municipal de Santiago de Cali Av. 2 Norte No. 10-65 CAM www.concejodecali.gov.co

